

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2019 - 2021**

**GACETA  
MUNICIPAL  
ÓRGANO OFICIAL  
INFORMATIVO**



**Atizapán  
de Zaragoza**  
Un gobierno eficaz al servicio de la gente

**Número 219 Año 03 17 de diciembre de 2021**

## **PRESENTACIÓN**

**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2019 - 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.**

## CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECINUEVE – DOS MIL VEINTIUNO, TOMADOS EN LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

1.- INFORME QUE PRESENTA LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN IV TER, DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO. (PÁGINAS 4-4)

2.-- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A PROPUESTA DE LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EJERCE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DENOMINADA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA. (PÁGINAS 5-6)

3.-- ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, (CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL); PARA EFECTUAR TODOS Y CADA UNO DE LAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LLEVEN A CABO O QUE TRAMITEN LAS DISTINTAS AREAS Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO; DE IGUAL MANERA QUEDAN HABILITADOS LOS DÍAS NO LABORABLES (DÍAS FESTIVOS); ES DECIR, 25 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, INCLUYENDO DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS, EN PERIODOS LABORALES ÚNICAMENTE, CONFORME AL CALENDARIO OFICIAL, ASI COMO PARA EFECTUAR LEGALMENTE LAS NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON DICHOS PROCEDIMIENTOS. (PÁGINAS 6-12)

**INFORME QUE PRESENTA LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN IV TER, DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó:

*“En cumplimiento a lo que expone el artículo 48 fracción IV ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago del conocimiento de todos ustedes de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso el pago de las responsabilidades económicas de este Ayuntamiento de los conflictos laborales, se tienen en trámite un total de 390 juicios laborales, la cantidad reclamada de estos asciende a \$204,228,999.13 (doscientos cuatro millones, doscientos veintiocho mil, novecientos noventa y nueve pesos 13/100 m.n.) de los cuales 17 tienen laudo condenatorio y que actualmente se encuentra substanciado el juicio de amparo directo, así mismo hay 17 juicios con laudo ejecutables por lo que se debe pagar la cantidad de \$9,146,058.03 (nueve millones, ciento cuarenta y seis mil cincuenta y ocho pesos 03/100 m.n.), es cuánto.”*

**C. RUTH OLVERA NIETO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A PROPUESTA DE LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EJERCE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DENOMINADA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA.**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDOS** -----  
-----

**PRIMERO.-** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. JUAN GABRIEL BLANCO CORTES, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.

**SEGUNDO.-** EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

Acto seguido la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: *“Lic. Juan Gabriel Blanco Cortes, protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Particular del Estado y todas las Leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo que le ha sido conferido, como Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica y Consultiva”.*

**Contestando ¡Sí protesto!**

*Continuó manifestando la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional: De ser así que los habitantes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se los reconozcan, y sino que se los demanden.*

*Muchas felicidades.*

C. RUTH OLVERA NIETO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, (CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL); PARA EFECTUAR TODOS Y CADA UNO DE LAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LLEVEN A CABO O QUE TRAMITEN LAS DISTINTAS AREAS Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO; DE IGUAL MANERA QUEDAN HABILITADOS LOS DÍAS NO LABORABLES (DÍAS FESTIVOS); ES DECIR, 25 DE DICIEMBRE DEL AÑO**

**2021, INCLUYENDO DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS, EN PERIODOS LABORALES ÚNICAMENTE, CONFORME AL CALENDARIO OFICIAL, ASI COMO PARA EFECTUAR LEGALMENTE LAS NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON DICHS PROCEDIMIENTOS.**

**MAESTRA RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; ARTICULO 1, 2, 3, 31 Y 86 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, 1.4, 1.5 y 1.38 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; ARTÍCULO 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO Y EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

#### **CONSIDERANDO**

**I.- QUE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO 12, SEÑALA QUE LAS ACTUACIONES SE EFECTUARÁN EN DÍAS Y HORAS HABILES, ESTABLECIENDOSE COMO INHÁBILES LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN EL CALENDARIO OFICIAL, SON HORAS HABILES LAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS (9:00) NUEVE Y LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS.**

**II.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS**

AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PUEDEN HABILITAR LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES CUANDO HUBIESE CAUSAS URGENTES QUE LO EXIJAN.

III.- POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, RESULTA PROCEDENTE Y NECESARIO HABILITAR DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LLEVEN A CABO TODAS LAS AREAS Y/O DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO Y QUE POR SU URGENCIA DEBAN SER DESAHOGADOS.

IV.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO SE ESTABLECIO EL "CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRA DURANTE EL AÑO 2021", EN CUANTO A DÍAS HÁBILES E INHÁBILES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LAS DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES INVOCADAS, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

#### **ACUERDO**

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, (CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL); PARA EFECTUAR TODOS Y CADA**



UNO DE LAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LLEVEN A CABO O QUE TRAMITEN LAS DISTINTAS AREAS Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO; DE IGUAL MANERA QUEDAN HABILITADOS LOS DÍAS NO LABORABLES (DÍAS FESTIVOS); ES DECIR, 25 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, INCLUYENDO DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS, EN PERIODOS LABORALES ÚNICAMENTE, CONFORME AL CALENDARIO OFICIAL, ASI COMO PARA EFECTUAR LEGALMENTE LAS NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON DICHS PROCEDIMIENTOS.

PRIMERO: SE HABILITAN LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 (SEGUNDO PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE DEL DIA 20 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021), PARA EFECTUAR TODOS Y CADA UNO DE LAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LLEVEN A CABO O QUE TRAMITEN LAS DISTINTAS AREAS Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO; ASI COMO PARA EFECTUAR LEGALMENTE LAS NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON DICHS PROCEDIMIENTOS.

SEGUNDO: SE HABILITAN LOS DÍAS NO LABORABLES (DIAS FESTIVOS Y DIAS SÁBADOS Y DOMINGOS); ES DECIR, LOS DÍAS 25 Y 26 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN PERIODOS LABORALES UNICAMENTE CONFORME AL CALENDARIO OFICIAL PARA EFECTUAR TODOS Y CADA UNO DE LAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LLEVEN A CABO O QUE TRAMITEN LAS DISTINTAS AREAS Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO; ASI COMO PARA EFECTUAR

**LEGALMENTE LAS NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON DICHS PROCEDIMIENTOS.**

**TERCERO: EL HORARIO DE LOS DÍAS HABILITADOS COMPRENDERA DE LAS 9:00 (NUEVE) HORAS A LAS 17:00 (DIECISIETE) HORAS DE LUNES A VIERNES Y LO CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS FESTIVOS Y DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS DE LAS 9:00 (NUEVE) HORAS A LAS 14:00 (CATORCE) HORAS.**

**CUARTO: EN EL PERIODO COMPRENDIDO EN LOS DÍAS HABILITADOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PUNTO PRIMERO y SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO, SE HABILITA A TODO EL PERSONAL ADSCRITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS Y/O DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, PARA LLEVAR A CABO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES DESCRITAS EN LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** PUBLÍQUESE EL ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO.

**SEGUNDO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDOS** -----  
-----

**PRIMERO.-** SE HABILITAN LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 (SEGUNDO PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE DEL DIA 20 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021), PARA EFECTUAR TODOS Y CADA UNO DE LAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LLEVEN A CABO O QUE TRAMITEN LAS DISTINTAS AREAS Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO; ASI COMO PARA EFECTUAR LEGALMENTE LAS NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON DICHOS PROCEDIMIENTOS.

**SEGUNDO.-** SE HABILITAN LOS DÍAS NO LABORABLES (DIAS FESTIVOS Y DIAS SÁBADOS Y DOMINGOS); ES DECIR, LOS DÍAS 25 Y 26 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN PERIODOS LABORALES UNICAMENTE CONFORME AL CALENDARIO OFICIAL PARA EFECTUAR TODOS Y CADA UNO DE LAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LLEVEN A CABO O QUE TRAMITEN LAS DISTINTAS AREAS Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO; ASI COMO PARA EFECTUAR LEGALMENTE LAS NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON DICHOS PROCEDIMIENTOS.

**TERCERO.-** EL HORARIO DE LOS DÍAS HABILITADOS COMPRENDERA DE LAS 9:00 (NUEVE) HORAS A LAS 17:00 (DIECISIETE) HORAS DE LUNES A VIERNES Y LO CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS FESTIVOS Y DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS DE LAS 9:00 (NUEVE) HORAS A LAS 14:00 (CATORCE) HORAS.

**CUARTO.-** EN EL PERIODO COMPRENDIDO EN LOS DÍAS HABILITADOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PUNTO PRIMERO y SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO, SE HABILITA A TODO EL PERSONAL ADSCRITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS Y/O DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, PARA LLEVAR A CABO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES DESCRITAS EN LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO.

**C. RUTH OLVERA NIETO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS**  
**ÁLVAREZ DEL CASTILLO**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**RÚBRICA**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2019 - 2021**

**C. RUTH OLVERA NIETO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS  
PRIMERA REGIDORA**

**C. FRANCISCO MARIANO LOPEZ CAMACHO  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES  
TERCERA REGIDORA**

**C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA  
CUARTO REGIDOR**

**C. ANA LILIA LÓPEZ JIMÉNEZ  
QUINTA REGIDORA**

**C. CÉSAR BASILIO CAMPOS  
SEXTO REGIDOR**

**C. SILVIA NAVÁ LÓPEZ  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. CLAUDIA LARA BECERRIL  
OCTAVÁ REGIDORA**

**C. FRANCISCO NEYITH MADERA SÁNCHEZ  
NOVENO REGIDOR**

**C. MARICELA GONZÁLEZ MENDOZA  
DÉCIMA REGIDORA**

**C. HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. GUADALUPE ALEJANDRA ARENAS VARGAS  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**